



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2017-01594-00

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Vista la solicitud de medidas cautelares y de acuerdo a lo establecido en el artículo 598 del C. G. P., se dispone:

Decrétese el EMBARGO del vehículo de placas DXL-594 de propiedad del demandado señor JOHN FAVER VERJAN URBANO. **Oficiése a Servicios Integrales de Movilidad.**

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 146 HOY: 22 de octubre de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
--